

Jueves, 1 de diciembre de 2016

P8\_TA(2016)0471

**Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2016, anexo a la propuesta de movilizar el Fondo de Solidaridad de la UE para prestar asistencia a Alemania****Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de diciembre de 2016, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2016 de la Unión Europea para el ejercicio 2016, anexo a la propuesta de movilizar el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar asistencia a Alemania (13852/2016 — C8-0473/2016 — 2016/2268(BUD))**

(2018/C 224/50)

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 <sup>(1)</sup> del Consejo, y, en particular, su artículo 41,
- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, adoptado definitivamente el 25 de noviembre de 2015 <sup>(2)</sup>,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 <sup>(3)</sup> (Reglamento del MFP),
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera <sup>(4)</sup>,
- Vista la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea <sup>(5)</sup>,
- Vista la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar asistencia a Alemania, que la Comisión aprobó el 19 de octubre de 2016 (COM(2016)0681),
- Visto el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2016 aprobado por la Comisión el 19 de octubre de 2016 (COM(2016)0680),
- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2016 aprobada por el Consejo el 15 de noviembre de 2016 y transmitida al Parlamento Europeo el mismo día (13852/2016 — C8-0473/2016),
- Vistos los artículos 88 y 91 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A8-0349/2016),

A. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2016 contempla la movilización propuesta del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea en relación con las inundaciones ocurridas en Alemania en mayo y junio de 2016;

<sup>(1)</sup> DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 48 de 24.2.2016.

<sup>(3)</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

<sup>(4)</sup> DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

<sup>(5)</sup> DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.

**Jueves, 1 de diciembre de 2016**

- B. Considerando que, en consecuencia, la Comisión propone la modificación del presupuesto de 2016 y un incremento en la partida presupuestaria 13 06 01 «Asistencia a los Estados miembros en caso de catástrofe grave de carácter natural que tenga repercusiones importantes en las condiciones de vida, el medio natural o la economía» de 31 475 125 EUR, tanto en créditos de compromiso como de pago;
- C. Considerando que el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea es un instrumento especial, tal como se define en el Reglamento del MFP, y que los créditos de compromiso y de pago correspondientes se consignarán en el presupuesto al margen de los límites máximos establecidos en el MFP;
1. Aprueba la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2016;
  2. Encarga a su Presidente que declare que el presupuesto rectificativo n.º 6/2016 ha quedado definitivamente aprobado y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, así como a los Parlamentos nacionales.
-